EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
REINOSA
Plaza de España, 5
39200 – Reinosa (Cantabria)
https://sede.aytoreinosa.es

DECRETO DE ALCALDÍA

D. José Luis López Vielba, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Reinosa (Cantabria), a la fecha de la firma electrónica, he dictado el siguiente **DECRETO**:

Visto que el Excmo. Ayuntamiento de Reinosa tiene entre sus competencias la promoción de la cultura, y con el objetivo de apoyar y fomentar la realización de actividades culturales organizadas por asociaciones sin ánimo de lucro que contribuyan al desarrollo social, educativo y artístico de la ciudadanía en el término municipal,

Considerando que existe crédito adecuado y suficiente en la partida presupuestaria 330 489 del Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2025, por un importe total de 21.500 euros, destinado a la concesión de subvenciones para asociaciones culturales sin ánimo de lucro,

Considerando lo establecido en el artículo 17.2 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el artículo 23 de su Reglamento de desarrollo aprobado por Real Decreto 887/2006 de 21 de julio, en el artículo 16.2 de la Ley 10/2006 de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, y en el artículo 11 de la Ordenanza General de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Reinosa y demás normativa de aplicación,

Por la presente, en el ejercicio de las competencias otorgadas en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, y en uso de las atribuciones que me confiere la Normativa Local, **DECRETO**:

PRIMERO. Aprobar la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para asociaciones culturales sin ánimo de lucro para el ejercicio 2025, conforme a las bases reguladoras que fueron publicadas en el Boletín Oficial de Cantabria núm. 185 de fecha 24 de septiembre de 2021 y que obran en el Expediente 2025/1314.

SEGUNDO. Autorizar el gasto correspondiente con cargo a la aplicación presupuestaria 330 489, por un importe total de 21.500 euros.

TERCERO. Publicar el preceptivo extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Cantabria, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el portal de internet municipal, conforme a lo previsto en la normativa vigente.

Lo que firmo ante el Secretario, quien firma junto a mí.

Firma 1 de 2	JOSÉ LUIS LÓPEZ VIELBA	06/10/2025	ALCALDE-PRESIDENTE
Firma 2 de 2	ALFONSO LOPEZ BLANCO	06/10/2025	SECRETARIO

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	699389212d5042338f3b021ce3dd0ec3001
Url de validación	https://sede.aytoreinosa.es/
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2025/1157 - Fecha Resolución: 06/10/2025 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original